AVISO DE CONVOCATORIA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SI – 0003 DE 2026
FECHA: OCTUBRE DE 2026

En cumplimiento de lo ordenado por el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.2 la Corporación Autónoma Regional de la Guajira - Corpoguajira se permite informar a todos los interesados que:

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA (Una cabina de extracción y un termorreactor)

EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: Corporación Autónoma Regional de la Guajira - Corpoguajira, Carrera 7 No. 12 – 15 en Riohacha – La Guajira.

LA DIRECCIÓN FÍSICA, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Carrera 7 No. 12 –15 de Riohacha, la Guajira, contratacion@corpoguajira.gov.co Tel: (095) 7273905 – (095) 7283472 fax No. (095) 7273904.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista se debe realizar mediante una subasta inversa presencial, según lo preceptuado en el inciso segundo del numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 de Decreto reglamentario 1082 de 2015, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen, sustituyan o adecuen.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: La duración del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento, ejecución y firma de acta de inicio.

LUGAR Y FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Link del proceso en el Secop II, en la fecha indicada en la cronología establecida en la plataforma, en la forma indicada en el pliego de condiciones.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CORPOGUAJIRA estimó el valor del contrato que se pretende celebrar, en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTI UN PESOS ($89.949.021) M/L.**

El Contrato a Celebrar será amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 217 del 28 de septiembre de 2026, Identificación Presupuestal No. 3218 - C - 01 32 03 0900 02 – 05, rubro “Monitoreo de la calidad del recurso hídrico”, expedido por el profesional de presupuesto de la Coordinación de Gestión Financiera.

LIMITACION A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021 si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **SI** puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes**.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 (Modificatorio del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el

presente proceso de contratación SI puede ser exclusivo para las Mipymes, en razón a la cuantía del proceso de selección.

MANIFESTACIÓN DEL INTERÉS EN PARTICIPAR

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección podrá ser limitado a mipymes colombianas con domicilio en el departamento de la Guajira, siempre y cuando se verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 así:

1. Se reciban solicitudes de por lo menos 2 mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de la Guajira.
2. Cada mipyme deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido en la Ley de la siguiente manera:

a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000, y el Decreto 1074 de 2015.

Nota1: Para efectos de la limitación a mipyme los proponentes deberán aportar copia del registro mercantil, o del certificado de existencia y representación legal, según corresponda, con una fecha máximo de 60 días calendarios anteriores a la prevista en el cronograma del presente proceso, para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI. G2.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No		No
Costa rica		No	No		No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		Si	Si	No	No
Triangulo del	El	Si	No	No	Si

norte	salvador				
	Guatemala	Si	No	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Israel		No	No		No
Reino unido e Irlanda del Norte		No	No		No
Comunidad Andina de Naciones		Si	Sí	Sí	Sí

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de la sociedades que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más. Que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 da la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: No procede.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: LOS DOCUMENTOS PODRÁN CONSULTARSE EN LA PÁGINA WEB www.contratos.gov.co, www.contratacion@corpoguajira.gov.co y/o EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE CORPOGUAJIRA, UBICADA EN LA CARRERA 7 No. 12 - 15, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 12.00M. (LUNES A VIERNES).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, adjudicará el contrato dentro del término señalado en el pliego de condiciones a aquel que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario General Delegado para la Contratación

Proyectó, Revisó y Aprobó: María Piedad Echeverría/Jefe Oficina Asesora Jurídica